



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

315-21

21 MAY 2021

Salta,
Expediente N° 12.057/17

VISTO la nota de la Lic. Liliana CORIMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el aumento de dedicación para la Lic. Mariela Liliana HERRERA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Cátedra Administración y Supervisión en Enfermería.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos

Que la Lic. Herrera eleva un Plan de Trabajo solicitado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 81/21, aconsejan: a) Aprobar el plan de Trabajo presentado por la docente Mariela Liliana HERRERA avalado por la docente responsable y por el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de simple semiexclusiva de la Lic. Mariela Liliana HERRERA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-21 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Prof. Asociado vacante por jubilación de la Prof. Correa Rojas y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/21 realizada en forma virtual el 11 de Mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el plan de Trabajo presentado por la Lic. Mariela Liliana HERRERA avalado por la docente responsable y por el Departamento de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° C.S. 390-13.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **315-21**

Salta, 21 MAY 2021
Expediente N° 12.057/17

a la Lic. Mariela Liliana HERRERA, D.N.I. N° 23.744.033, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario de la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERIA de la Carrera de Lic. en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y corresponde al Inciso I de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. HERRERA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa